



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 231. /2025

Sra.  
Cecilia Jara Contreras  
Código solicitud MU062T0003818  
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumplo en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003818

"Solicitud CONSULTAR SI EN LOS REGISTRO DE PERMISO DE CIRCULACION DE VUESTRA COMUNA SE ENCUENTRA MOTO PATENTE UY664, AÑO 2018 O ANTERIOR"

Sobre el particular, cumplo en responder, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte Público, no se registra ningún pago asociado a la Placa Patente UY.0664-9, por lo que no pertenece a nuestro registro comunal.

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

  
DANIEL BASTIAS FARÍAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Por orden del alcalde (DE 563/2022)  
Municipalidad de Conchalí  
F. 28286123.

LQR/  
DBF/LQR/

Conchalí, 7 de octubre de 2025